

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:09/OCT/2023

ESTADO No.

| Radicación | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Desc. Actuacion | Fecha Registro | Folio | Cuaderno |
|-------------------------|----------------------------------|-------------------------------|--|--|----------------|-------|----------|
| 76001310300320080002600 | Ejecutivo con Título Hipotecario | BCSC S.A. | EDA GLORIA DEL PILAR SANZ DE RUIZ | Auto decide solicitud OBS. -DISPONER que por Secretaría se dé cumplimiento a la orden contenida en el ordinal segundo del auto No. 1201 del 12 de mayo de 2023, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. REQUIÉRASE al abogado Edgar Camilo Moreno Jordán para que allegue certificado de tradición del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370- 1713, con expedición no superior a un (01) mes. | 02/10/2023 | | 1 |
| 76001310300720100032200 | Ejecutivo con Título Hipotecario | JORGE EDUARDO GARCES RESTREPO | VICTOR VICENTE VALENCIA PIEDRAHITA | Auto decide solicitud OBS. -ORDENAR el emplazamiento del (a) cónyuge o compañero (a) permanente, los herederos indeterminados, el albacea con tenencia de bienes y/o el curador de la herencia yacente y, de los señores PABLO ANDRÉS VALENCIA ZAPATA y SONIA LEONOR VALENCIA PARRA, en su calidad de herederos determinados del demandado Víctor Vicente Valencia Piedrahita (q.e.p.d.), teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído. Proceda la secretaría de conformidad. -Cumplido lo anterior, VUÉLVASE el proceso a despacho para lo pertinente. | 22/09/2023 | | 1 |
| 76001310300720210032100 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A. | IMPORTCELL COLOMBIA SAS | Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace la abogada MARIA EUGENIA ESCOBAR CAICEDO, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase a Bancolombia S.A., para que designe nuevo apoderado judicial. | 22/09/2023 | | 1 |
| 76001310300920020002900 | Ejecutivo con Título Hipotecario | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | CESAR AUGUSTO GRAJALES OSORIO | Auto decide sobre remanentes OBS. -Por intermedio de la Oficina de Apoyo, COMUNÍQUESE al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, que su solicitud no será tenida en cuenta en atención a que el proceso de la referencia terminó por desistimiento tácito por auto # 2155 del 10 de agosto del 2023. Lo anterior, para que obre en el proceso ejecutivo radicado bajo la partida No. 76001- 3103-004-2005-00025-00. | 20/09/2023 | | 1 |
| 76001310300920070038900 | Ejecutivo Singular | BANCO DE OCCIDENTE | SOCIEDAD ANDRES BORRERO Y CIA LTDA Y OTROS | Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - GLOSAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la comunicación proveniente del jefe de la Unidad Legal de Servicios de Tránsito de esta urbe, visible a ID 87 del cuaderno principal del expediente digital. -OFICIAR al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, para que se sirva aclarar a esta agencia judicial, cuáles son las medidas cautelares puestas a disposición de este asunto con ocasión de la terminación del proceso No. 76001-31-03-004-2008-00099-00. Cumplido lo anterior, deberá proceder a dar estricto cumplimiento a lo reglado en el parágrafo 5º del artículo 466 del C.G. del Proceso. | 02/10/2023 | | 1 |

| | | | | | | | |
|-------------------------|--------------------|-------------------------------|--|---|------------|--|---|
| 76001310300920070038900 | Ejecutivo Singular | BANCO DE OCCIDENTE | SOCIEDAD ANDRES BORRERO Y CIA LTDA Y OTROS | Auto decide solicitud OBS. -ESTÉSE el abogado Jorge Miguel Pauker Gálvez a lo resuelto por auto # 584 del 8 de marzo de 2021, por lo expuesto. - NEGAR la solicitud de exclusión del demandado Daniel Guillermo Borrero Madriñan (q.e.p.d.), atendiendo a las razones anotadas en la parte motiva de este proveído. | 02/10/2023 | | 1 |
| 76001310300920070038900 | Ejecutivo Singular | BANCO DE OCCIDENTE | SOCIEDAD ANDRES BORRERO Y CIA LTDA Y OTROS | Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud de reducción de embargos elevada por el apoderado del extremo pasivo, por lo expuesto. | 02/10/2023 | | 1 |
| 76001310301020180026900 | Ejecutivo Singular | BANCO DE OCCIDENTE | GAIA AGROPECUARIA S.A.S. | Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER como apoderado judicial al abogado Tulio Orjuela Pinilla, identificado con la C.C. No 7.511.589 expedida en Armenia, y T.P. No. 95.618 del C.S. de la J., para que actúe en representación de la cesionaria Central de Inversiones S.A., conforme las facultades otorgadas en el poder conferido. | 20/09/2023 | | 1 |
| 76001310301120120019800 | Ejecutivo Singular | BANCO DE OCCIDENTE S.A. | CARLOS ALBERTO HORMAZA SARRIA | Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE por revocado el poder otorgado por el demandante al abogado Alfonso Martínez Ramos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P. - RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA al abogado ALVARO AGUILAR ÁNGEL, como apoderado judicial de Central de Inversiones S.A. - Por secretaría, remítase copia del link del expediente digital, para los fines pertinentes. | 22/09/2023 | | 1 |
| 76001310301120120019800 | Ejecutivo Singular | BANCO DE OCCIDENTE S.A. | CARLOS ALBERTO HORMAZA SARRIA | Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - NEGAR la entrega de depósitos por lo señalado en precedencia. -DISPONER que por secretaría se remita comunicación al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregada la misma. Librar la comunicación correspondiente. -INGRESAR a Despacho una vez el Banco Agrario de respuesta a lo solicitado. | 28/09/2023 | | 1 |
| 76001310301220150012700 | Ejecutivo Singular | ANDRES FELIPE TASCÓN MARTINEZ | PASCUAL DE JESUS BOTIA | Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora la respuesta emitida por el representante legal del terminal de Guadalajara de Buga, obrante a ID 17 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital. | 22/09/2023 | | 1 |
| 76001310301220170026800 | Ejecutivo Singular | BANCO DE OCCIDENTE | SERVINDUSTRIA Y HOGAR S.A.S. | Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER como apoderado judicial al abogado Tulio Orjuela Pinilla, identificado con la C.C. No 7.511.589 expedida en Armenia, y T.P. No. 95.618 del C.S. de la J., para que actúe en representación de la cesionaria Central de Inversiones S.A., conforme las facultades otorgadas en el poder conferido. | 20/09/2023 | | 1 |
| 76001310301220190019600 | Ejecutivo Singular | BANCO DE BOGOTA | CAFE GRANJA LA ESPERANZA S.A. CI. | Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR a la oficina de apoyo la actualización de los oficios No. 094 y 095 del 3 de febrero de 2020 (CP Fl. 87 y 88), para que sean remitidos a su destinatario, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por auto del 3 de febrero de 2020 (Fl. 86). | 22/09/2023 | | 2 |
| 76001310301320200000400 | Ejecutivo Singular | BANCO DAVIVIENDA S.A. | POWER DREAM SAS | Auto decide sobre comisión OBS. -COMISIONAR al Juzgado Promiscuo Municipal de Flandes (T) (Reparto), para la práctica de la diligencia de secuestro de los derechos de propiedad que posea la demandada GENNY PATIÑO LANZZIANO, identificada con la C.C. No. 37.310.030, sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 357-30505; facúltese al comisionado con todas las funciones inherentes para el buen desempeño de la comisión, entre ellas las de nombrar al secuestre, fijar los honorarios respectivos y la de subcomisionar. Librar el | 22/09/2023 | | 2 |

| | | | | | | |
|-------------------------|--------------------|------------------------------------|----------------------------|--|------------|---|
| | | | | respectivo despacho comisorio con los insertos de rigor, a través de la oficina de apoyo. | | |
| 76001310301420220006700 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A. | VICENTE VARGAS MORALES | Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace la abogada MARIA EUGENIA ESCOBAR CAICEDO, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase a Bancolombia S.A., para que designe nuevo apoderado judicial. | 22/09/2023 | 1 |
| 76001400300720180094601 | Ejecutivo Singular | BANCO ITAU CORP BANCA COLOMBIA S A | JOSE RUDVER CAMPOS ALVAREZ | Auto decide sobre recurso OBS. -CONFIRMAR la providencia No. No. 3069 del 9 de junio de 2023, dictada por el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, VALLE, dentro del proceso de la referencia, por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia. -Sin costas en esta instancia. -DEVUÉLVASE lo actuado al juzgado de origen y, DÉJENSE las constancias del caso. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad. | 22/09/2023 | 1 |

Numero de registros:16

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 09/OCT/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)